

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Centro, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente, Miguel Cordeiro del Campillo.

22147

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Profesores adjuntos de la disciplina de Parasitología y Enfermedades parasitarias de la Facultad de Veterinaria por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Nambrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para las disciplinas de Parasitología y Enfermedades parasitarias de la Facultad de Veterinaria, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), se cita a los opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 18 de noviembre en el Paraninfo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo, en la localidad de León.

Dichos opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria. En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Centro, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Presidente, Miguel Cordeiro del Campillo.

22148

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Bioquímica de Facultades de Farmacia de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Bioquímica de Facultades de Farmacia de diversas Universidades convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas y treinta minutos del día 16 de diciembre próximo, en el aula de Bioquímica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

También, y conforme a lo dispuesto en la base décima de la indicada convocatoria, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del expresado local, con la antelación de quince días reglamentaria, el temario redactado para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Presidente, Angel Santos Ruiz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

22149

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las plazas de Auxiliares Administrativos.**

Vacantes treinta y una plazas, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan treinta y una plazas, de las que corresponden once a los Servicios Centrales y veinte a las Jefaturas Provinciales que a continuación se relacionan:

Baleares, una; Ciudad Real, una; Guadalajara, tres; Guipúzcoa, una; Navarra, una; Palencia, tres; Toledo, cuatro, y Vizcaya, cuatro.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas existentes en cada Jefatura Provincial y el total, que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que les correspondan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio.—Contestar, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a dos cuestionarios de preguntas, uno de ellos relacionado con los temas de Organización Administrativa y otro con los de Conservación de la Naturaleza.

Segundo ejercicio.—Para todos los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, consistirá en copiar a máquina durante diez minutos, de un texto facilitado por el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta tanto el número de pulsaciones como la calidad de la presentación.

Tercer ejercicio.—Igualmente obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Idiomas.—Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio, los opositores dispondrán del tiempo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora de duración. Tanto la transcripción de la taquigrafía como el de idiomas deberán realizarse necesariamente a máquina.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido el Servicio Social de la mujer o estar exentas del mismo, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.